



FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y CLUBES DEL DEPORTE MOTOR SANTAFESINA

REGLAMENTO DEPORTIVO AÑO 2026 Campeonato de Asfalto Federal de 2T y 4T



CONTENIDO

Código de Conducta Internacional ROTAX BRP-POWERTRAIN

PROLOGO

Art. 1 FISCALIZACIÓN

Art. 2 VIGENCIA

Art. 3 REGLAMENTACIONES

Art. 4 OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

Art. 5 AUTORIDADES DEPORTIVAS

Art. 6 COBERTURA MÉDICA

Art. 7 VERIFICACION ADMINISTRATIVA

Art. 8 CANTIDAD DE CARRERAS

Art. 9 LIMITE MAXIMO DE INSCRIPTOS

Art. 9.1 INSCRIPCION DE BINOMIOS Art. 10 EDADES Y REQUERIMIENTOS

Art. 11 ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Art. 12 NUMERACION

Art. 13 PUNTAJE

Art. 14 EMPATE EN PUNTOS

Art. 15 VERIFICACIONES PREVIAS

Art. 16 ENTRENAMIENTOS Y WARM UP

Art. 17 CLASIFICACION

Art. 18 MANGA CLASIFICATORIA, SERIE

Art. 19 GRILLA FINAL

Art. 20 PRUEBA FINAL

Art. 21 FALSA LARGADA

Art. 22 PROCEDIMIENTO DE LARGADA

Art. 23 DESVIOS U ACORTAMIENTOS DE RECORRIDO OFICIAL

Art. 24 AYUDA EXTERNA

Art. 25 LARGADA EN MOVIMIENTO



Art. 26 REVISIÓN TÉCNICA Y PESAJE
Art. 27 PARQUE CERRADO
Art. 28 CARRERA PISTA MOJADA
Art. 28 BANDERA ROJA
Art. 29 NEUTRALIZACION DE UNA PREFINAL O FINAL
Art. 30 PENALIZACIONES POR PROBLEMAS EN
PISTA
Art. 31 CONCURRENTE
Art. 32 AMONESTACIONES Y APERCIBIMIENTOS
Art. 33 RECLAMACIONES
Art. 34 CUADRO DE SANCIONES MULTAS
Art. 35 APELACIONES
Art. 36 CODIGO DE BANDERAS
Art. 37 CEREMONIA DE CORONACIÓN
Art. 38 PUBLICIDADES
Art. 39 INTERPRETACION Y APLICACIÓN DE ESTAS PRESCRIPCIONES





Campeonato de Asfalto Federal de 2T y 4T 2026

PROLOGO:

El siguiente Reglamento Deportivo rige para las categorías ESCUELA LUSQTOFF CAF, 150 4T JUNIOR CAF, 150 4T SENIOR CAF, 150 4T MASTER CAF, 125 LIGHT CAF e INTERNACIONAL CAF

Art. 1 FISCALIZACIÓN:

Campeonato Federal de 2T y 4T , será fiscalizada por la Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesina de ahora en más dominada como “**FAPCDMS**”.

Art. 2 VIGENCIA:

El presente Reglamento entra en vigencia el 1/01/26 hasta el 31/12/2026

La “**FAPCDMS**”, con el concurso de TOMASETTI ADRIAN organizará y fiscalizará **Campeonato de Asfalto Federal de 2T y 4T**, la cual comprende las competencias que están incluidas en el Calendario Deportivo Oficial.

Todas las partes involucradas, Organizadores, Equipos, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar dicho reglamento, cabe acotar que este será el único Reglamento para todas las competencias de la categoría

Campeonato de Asfalto Federal de 2T y 4T, el mismo entra en vigencia el 1° de enero de 2026 y reemplaza a todo otro Reglamento de Campeonato Argentino de Karting emitido con anterioridad.

Las comunicaciones vía Facebook / Instagram / whatsapp y por e-mail, serán consideradas como válidos del presente campeonato.

Art. 3 COMPETENCIAS ESPECIALES:

Las autoridades de **Campeonato de Asfalto Federal de 2T y 4T** podrán efectuar



carreras de carácter especial, las mismas podrán ser con pilotos invitados, Grilla invertida o con puntaje doble,

Art. 4 DECLARACIONES PUBLICAS: Si algún piloto, concurrente o allegado al mismo, realizara declaraciones de carácter público (a través de cualquier medio –gráfico, radial y televisivo-, o redes sociales –facebook, twiter, etc.-) referidas a la categoría, competencia, campeonato, autoridades deportivas, dirigentes, instituciones organizadoras, etc., que resultaren agraviantes y/o exponiendo situaciones que no hubieran sido tratadas o aclaradas convenientemente, el Comisario Deportivo y el Fiscalizador, se reservan el derecho de solicitar al Comité Ejecutivo de la FAPCDMS que considere el caso y eleve las actuaciones la Tribunal de Penas para que aplique sanciones disciplinarias o económicas según crea conveniente en cuanto a forma y duración.

Art. 5 AUTORIDADES DEPORTIVAS:

Durante todo el transcurso del Campeonato los oficiales deportivos, que actuarán en cada una de las competencias será:

DESIGNADAS POR EL ORGANIZADOR

- Director de la prueba y Adjunto
- Comisario de boxes y Adjunto
- Comisario de Pista
- Jefe de Seguridad
- Jefe de Servicio Médico
- Banderilleros
- Cronometraje
- Comisarios Deportivos
- Comisarios Técnicos

Art. 6 COBERTURA MÉDICA:

La cobertura médica estará a cargo de la Asociación Argentina de Volantes (AAV) y/o federaciones autorizadas por la CDA Karting.

Art. 7 VERIFICACION ADMINISTRATIVA:

- A) El Piloto y el Concurrente inscriptos deberán presentarse a la verificación administrativa, deberán estar acompañados de toda la documentación correspondiente.
- B) Solamente con un permiso especial otorgado por los Comisarios Deportivos y por una circunstancia de fuerza mayor un concurrente inscripto podrá realizar las verificaciones fuera del horario estipulado.
- C) La verificación administrativa consistirá en un control de la siguiente documentación (original) del concurrente y del piloto:

Licencia médica via AAV y/o Federaciones autorizadas por la CDA Karting.



Documentos personales (DNI o Cedula de Identidad).

La verificación debe hacerse en forma personal.

Los menores de 18 años, autorización de los padres ante Escribano Publico, donde figure expresamente que se le permite participar en competencias automovilísticas y/o karting, como así también presentar fotocopia de la Partida de nacimiento del Piloto.

Art. 8 CANTIDAD DE CARRERAS:

El campeón es quien sume la mayor cantidad de puntos **Campeonato Federal de 2T y 4T** y deberá ganar por lo menos una carrera y deberá descontar una de las 8 fechas.

No es necesario ganar una carrera y de las 8 fechas se deberá descartar 1 (una) carrera.

Art. 9 LIMITE MAXIMO DE INSCRIPTOS:

Para las finales se establece como número máximo de inscriptos de 36 (treinta y seis) pilotos para una misma clase excepto que el Kartódromo en cuestión no lo admita.

De ser así el nuevo límite será expresado en el RPP o por determinación del Comisario Deportivo.

Art. 10 EDADES Y REQUERIMIENTOS:

ESCUELA LUSQTOFF CAF (2016 - 2020) / 6 – **10 años**

150 4T JUNIOR CAF (2012 - 2014) / 12 – 14 años

(Debe cumplir 12 años y no puede cumplir 15 durante el año)

150 4T SENIOR CAF (2012 o menos) / 14 – 99 años

(Debe cumplir 14 durante el año 2026)

150 4T MASTER CAF (2002 o menos) / 24 – 99 años

(Debe cumplir 24 durante el año 2026).

125 LIGHT CAF (1996 o menos) / 30 – 99 años

(Debe cumplir 30 durante el año 2026)

Art. 11 ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

Los pilotos deberán poseer en todas las competencias de la categoría, tanto en entrenamientos oficiales como en clasificaciones, mangas y finales: Buzo de kart homologado C.I.K. F.I.A., Casco enterizo, Guantes y Botas.

Se recomienda el uso de Cuellera y Protector costal.

La trompa plástica del auto y los pontones plásticos son considerados un elemento de seguridad indispensable.

Para salir a pista deberá poseer la pulsera de la AAV, tanto en entrenamientos como en carrera.



El Comisario Técnico informará al Comisario Deportivo si no cree que alguno de los elementos de seguridad del Kart o del Piloto sea apto para la competición.

El Comisario Deportivo tendrá el derecho de excluir y/o indicar su ingreso a boxes para su colocación a quien no cuente con algunos de estos elementos de seguridad o directamente no dejarlo largar la competencia.

Art. 12 NUMERACIÓN:

Los Kart deberán poseer cuatro números, uno en la “corbata” del mismo, uno en cada pontón y uno trasero. El tamaño deberá ser el pedido en el Reglamento. No se admitirán número “artísticos”.

Si alguno de los karts tiene uno de los cuatro números faltantes, no se hará responsable al cronometraje por errores en las vueltas o en los tiempos de clasificación de ese kart.

COLOR DE LOS NUMEROS Y NUMERACIÓN:

ESCUELA Números negros sobre fondo amarillo Del 202 al 299

150 4T JUNIOR CAF: Números negros sobre fondo amarillo Del 402 al 499

150 4T SENIOR CAF: Números negros sobre fondo amarillos Del 502 al 599

150 4T MASTER CAF: Números negros sobre fondo amarillo Del 702 al 799

INTERNACIONAL CAF: Números negros sobre fondo amarillo DEL 802 al 899

125 LIGHT CAF: Números negros sobre fondo amarillo Del 902 al 999

* Los mismos tienen que estar en sus laterales, babero y paragolpes traseros. Ante la falta de alguno de estos números el kart no podrá salir a pista.

Art. 13 PUNTAJE:

Para que la competencia tenga puntaje deberán presentarse en línea de largada por lo menos 3 (TRES) kart en cada clase. Todo piloto que se encuentre a disposición del largador en la prueba final, tendrá derecho a obtener los puntos de acuerdo a su clasificación, siempre que hayan completado el 75 % de las vueltas cumplidas por el puntero.

Todos los pilotos que cumplimenten el trámite administrativo y participen de la fecha, recibirán 2 (dos) puntos por presentismo, hayan completado o no el recorrido mínimo reglamentario y aún en caso de haber sido excluidos en alguna de las pruebas y 5 (cinco) los que se pre inscriban el jueves antes de la competencia, según el link que manda el promotor de la categoría, los puntos se podrán tomar siempre y cuando participe de la fecha.



TODAS LAS CATEGORIAS:

Se otorgará 5 (cinco) puntos al ganador de las pruebas de clasificación (pole) 3 (tres) al segundo y 1 (uno) al tercero.

El piloto que realice el record de vuelta (Vuelta más rápida) en la carrera final, sumará 1 punto.

PUESTO	PUNTOS MANGAS	PUNTOS FINAL
1°	15	45
2°	12	40
3°	10	37
4°	9	34
5°	8	31
6°	7	28
7°	6	25
8°	5	22
9°	4	20
10°	3	18
11°	2	17
12°	1	16
13°	1	15
14°	1	14
15°	1	13
16°	1	12
17°	1	11
18°	1	10
19°	1	9



20°	1	7
21°	1	6
22°	1	5
23°	1	4
24°	1	3
25°	1	2
26°	1	1
El resto	1	1

Art 13 A) PERDIDA DE PUNTOS:

En caso de haber sido observado técnicamente un kart luego de las Pruebas de Clasificación o de las Series, o que un participante hubiese incurrido en alguna falta que a juicio de los Comisarios Deportivos no le corresponda su exclusión definitiva de la competencia, éstos podrán disponer su exclusión parcial del evento, con la anulación de sus tiempos de Clasificación de esa Tanda y de la anterior o posterior si las hubiere, o del Tiempo y Vueltas de las Series en que tomó parte, pudiendo largar en el último puesto de la grilla solamente en el caso que el número de autos admitidos por el circuito lo permitiera. Esta sanción será inapelable

Si un piloto es excluido de la Competencia Final (del evento) por anomalías TÉCNICAS Ó DEPORTIVAS, perderá todos los puntos logrados hasta ese momento en esa Competencia: Puntos de presentación, por la Pole y Record de vuelta (si correspondiere), Series y Finales.

En caso de haber sido observado técnicamente un kart por un elemento no precintado, marcado, identificado o sellado en forma previa por los Comisarios Técnicos, le corresponderá solamente la exclusión parcial de la última prueba en que participó.

Art 14: EMPATE EN PUNTOS

En caso de empate, en el que hubiera dos o más Pilotos con la misma cantidad de puntos, el desempate se hará a favor del que hubiera logrado mayor número de primeros puestos, si aun así no se definieran las posiciones, corresponderá el primer puesto a quien haya obtenido mayor número de segundos puestos, luego terceros y así sucesivamente, todo esto refiriéndose exclusivamente a las finales. Igual procedimiento se aplicará para establecer el orden de colocación en los puestos subsiguientes.



Art. 15 VERIFICACIONES PREVIAS:

Las verificaciones previas, tanto Administrativas como Técnicas se realizarán el día establecido para el inicio de las Pruebas Oficiales en el horario que establezca el RPP. Los Comisarios Deportivos dispondrán la realización de una reunión obligatoria de pilotos, determinando lugar y hora al momento de realizar la Verificación Administrativa

Art. 16 ENTRENAMIENTOS Y WARM UP:

Según RPP.

Art. 17 CLASIFICACION:

- a. La clasificación se realizará en tandas de 08 minutos cada una, en el orden del campeonato o ranking en caso de la primera fecha.
El tiempo de vuelta no puede ser mayor a cinco segundos de la pole. No podrán estar más de 3 (Tres) minutos sin salir a pista. Ningún competidor podrá perjudicar a otro.
- b. Una vez asignadas las tandas el piloto deberá salir obligatoriamente en ella, no pudiendo bajo ningún concepto cambiar su tanda asignada. El comisario deportivo puede, previa verificación, reasignarle una tanda a un piloto por rotura de su kart, antes de salir de Boxes.
- c. La tanda se habilitará con bandera verde en la salida de Boxes por el auxiliar de pista designado. Los karts se acomodarán según el ranking del Campeonato.
- d. La clasificación se realiza a box cerrado. Cuando un kart ingrese a Boxes dará por concluida su clasificación, e irá directamente a presentarse al Comisario Técnico dispuesto en parque cerrado. Finalizada la tanda o cuando un participante quiere detenerse definitivamente, deberá ingresar directamente al Parque Cerrado. Quien así no lo hiciera le será retirado el tiempo obtenido.
- e. Si la clasificación es detenida con bandera roja los karts deberán seguir a marcha lenta hasta el lugar de control y ponerse a disposición del Director de la Prueba, siempre por la pista y sin que ningún mecánico o colaborador por ningún motivo toque su kart.
Si la pista se encuentra obstruida totalmente deberán acatar las indicaciones de los banderilleros de donde detener su Kart. No pudiendo ningún colaborador tocar los karts. El director de la prueba indicará a los pilotos los pasos a seguir, debiendo los pilotos detener la marcha de su kart.
Una vez solucionado el inconveniente el director de la prueba le indicará que pueden empezar a moverse.
El tiempo restante de tanda se empezará a tomar una vez que el primer kart vuelva a pasar por el control abriendo una vuelta. Una vez cumplido el 80 % la misma se dará por



concluida, el director de la prueba indicará a los pilotos como llevar su kart a la técnica. Ninguno de estos autos volverá clasificar.

f. Si un Kart pierde algún elemento en las pruebas clasificatorias (Trompa, etc.), este kart podrá terminar de tomar parte de la misma, pero no podrá agregar dicho elemento para el pesaje luego de clasificar.

g. El resultado de la clasificación ordenará como largar las series y como se llegue a las series se largará la final.

h. Cualquier piloto que utilice otro Kart que no sea el verificado y precintado, será excluido de la carrera.

i. El piloto que no pudiese cumplir con las Pruebas de Clasificaciones, no será derivado a otra tanda, si podrá largar la carrera, haciéndolo en el último lugar de la grilla correspondiente.

J. De haber alguna anomalía técnica durante la verificación del sellado o pesaje se anulará el tiempo realizado en clasificación

Art. 18 SERIE

a) Un piloto puede ser parte de la serie, sin haber participado de la tanda de clasificación y ocupará el último lugar en la grilla.

c) La duración para todas las categorías se definirá en el RPP.

b) habrá una serie única que ordenará la grilla final, otorgando puntos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 13 incisos 2.

Art. 19 GRILLA FINAL:

Un piloto puede ser parte de la prueba final, sin haber participado de la tanda de clasificación o serie y este ocupará el último lugar en la grilla de la prueba final en la cual vaya a participar. Asimismo, podrá ser de la partida en las mangas, sin haber clasificado.

Art. 20 PRUEBA FINAL:

a) Es la prueba que determina el ganador de la competencia y a cuya Clasificación Final se le asignará el puntaje válido para el Campeonato de pilotos 2026 (Art. 13)

b) Deberá cumplirse para que las pruebas finales otorguen el total de los puntos, el 75% de las vueltas estipuladas (desde la luz verde hasta el final).



- c) Todos los karts que luego de finalizada una tanda, serie clasificatoria y/o prueba final queden en el circuito y/o calles de boxes, se encuentran bajo el mismo régimen de Parque Cerrado, debiendo ser llevados en forma inmediata, directamente a Parque Cerrado.
- d) El incumplimiento de estas normativas implicará la aplicación de sanciones por parte de los Comisarios Deportivos, que serán desde el apercibimiento, hasta la exclusión parcial o total de la prueba.

TODAS LAS CATEGORÍAS O CLASES

. Art. 21 FALSA LARGADA

La penalización por falsa largada será de una sanción de recargo de tiempo, puestos o penalización boxes.

Si la sanción fuera puesta en pista, la penalización será comunicada al piloto en cuestión y todos los demás participantes, mediante una pizarra negra con números blancos indicando el número de automóvil durante tres pasadas frente a la línea de llegada.

Art. 22 PROCEDIMIENTO DE LARGADA:

- A) Los Karts serán ordenados de a dos en la salida de boxes o en pista para su vuelta previa.
- B) Ningún asistente podrá ingresar a pista sin la autorización del CD.
- C) Desde ahí se ordenará el inicio de la vuelta previa.
- D) Un piloto podrá reparar su kart sin asistencia externa (se entiende por asistencia externa la reparación por un tercero o el suministro de una herramienta o un repuesto).
- E) El largador dará la orden de partida cuando esté satisfecho de la formación
- F) En caso de darse más de una vuelta previa ésta o éstas se descontarán del total de vueltas pactadas para la competencia final.
- G) El piloto deberá conservar su posición en dicha vuelta, de perder posición podrá recuperarla antes de la marca (línea de color rojo unos 150 mts. antes de la línea de largada).
- H) Todo aquel piloto que no pudiera cumplir con la prueba de Clasificación largará al último en la Serie ordenado por sorteo o cualquier otra alternativa decidida por los Comisarios Deportivos.
- I) Todo aquel piloto sancionado con quita de tiempo en la prueba de Clasificación, largará al último en la serie, detrás de los pilotos que no hubieren realizado la prueba de Clasificación, y en la serie que disponga el Comisario Deportivo
- J) En todas las competencias serán colocados Jueces de Largadas.
- K) En caso de no respetar procedimiento de largada el director de la prueba tendrá la facultad de retrasar la primera fila a la tercera fila de la grilla, quedando en la primera fila los pilotos que se encontraban en la segunda. Este procedimiento se llevará acabo



cuantas veces sea necesario con el fin de cumplir con la velocidad indicada.

L) Todo aquel kart que no arranque en el momento de iniciarse la vuelta previa, de la manga o final, perdiendo su lugar en la grilla, podrá recuperarlo dentro de la vuelta previa hasta la marca (unos 150mts aproximados antes de la línea de largada y de color) todo esto dependiendo del circuito.

Art. 23 ACTIVIDADES PREVIAS A LA LARGADA:

A). El ingreso a la grilla se cerrará al momento que lo determine el Comisario Deportivo, tanto para las pruebas de clasificación, series, repechajes y/o finales, por categoría, según corresponda.

B). Las largadas serán con el kart parado para todas las categorías con caja de velocidades y la ubicación será de uno (1) en uno (1). Los lugares se señalarán con marcadores laterales que se encontrarán separados por cada cinco (5) metros, y deberán respetar para su ubicación.

C). Los karts directos la realizarán en movimiento, esta largada será con dos (2) karts a la par, y así conformando la grilla del primero al último, y sus lugares se señalarán con marcadores laterales que se encontrarán separados por cada tres (3) metros, y que deberán respetar para su ubicación.

D). Todo piloto imposibilitado de dar inicio en la vuelta previa, cuando están ubicados en la grilla de partida, deberá indefectiblemente levantar la mano para ser visualizado por el Comisario Deportivo y autorizar el retiro del vehículo a un sector donde lo considere necesario el Comisario Deportivo y/o el Director de la Prueba. En caso de ser autorizado por el Comisario Deportivo, tendrá cinco (5) minutos para reparar en ese lugar.

E). Para los karts con desperfectos mecánicos durante la vuelta previa, quedará a criterio del Comisario Deportivo, la espera o no de la solución del desperfecto en los mismos, pero ese tiempo no deberá superar los cinco (5) minutos de espera en su totalidad.

F). Para el presente caso, la competencia NO se reducirá en ninguna vuelta. La carrera (Series o Final) se mantendrá con el total de vueltas previstas.

G). Desde el momento que el Director de la Prueba indique por medio de la bandera verde, que los karts pueden tomar parte de la largada, los pilotos estarán "bajo las órdenes del Director de la Prueba" y no están autorizados a recibir ningún tipo de asistencia.

H). Cualquier piloto que no pueda colocarse a las "órdenes del Director de la Prueba" en tiempo y con su kart en marcha será obligado a abandonar el Área de Largada únicamente por orden del Director de la Prueba o del Oficial a cargo de la Grilla y/o Pre Grilla.

I). Una vez que el Director de la Prueba con la bandera verde de comienzo a la vuelta previa, el piloto que se ve imposibilitado de dar inicio a la misma, si alcanza el pelotón, podrá recuperar su posición original de la grilla, siempre y cuando lo realice en el sector indicado por el Comisario Deportivo, mediante conos de visualización que se encontrarán en un sector que corresponderá al 75 % del trazado original. En esta situación, no podrá entorpecer la fila y tiene que hacerlo siempre por el trazado original.

J). El Director de la Prueba puede detener la vuelta de formación y recomenzar el procedimiento de largada con la grilla original, si considera que un piloto ha sido perjudicado por falta cometida por otro participante, o permitir al piloto perjudicado retomar su lugar.



Art. 24 AYUDA EXTERNA:

El piloto no podrá recibir ninguna ayuda externa en la pista, durante el desarrollo de la prueba. Podrá recibir ayuda de sus colaboradores y/o mecánicos solamente en el recinto de boxes, donde deberá llegar por sus propios medios. Quien reciba ayuda externa será penalizado por las autoridades de la prueba, tanto en clasificación, serie o final. En caso de detenerse una o más máquinas el banderillero de esa zona de la pista podrá ayudar, luego de haber cumplido con la correspondiente indicación.

Si fuera necesario él/los banderilleros pedirán ayuda al piloto para liberar la pista. En la categoría ESCUELA LUSQTOFF CAF el banderillero podrá ayudar al piloto, sin considerarse ayuda externa.

Art. 25 LARGADA PARADA:

Todas las series y finales se largarán de parado, las mismas se realizarán según Art.23, menos la categoría ESCUELA LUSQTOFF CAF y 125 LIGHT CAF

Art. 26 REVISIÓN TÉCNICA Y PESAJE:

Luego de concluida cada prueba se hará la Revisión Técnica en Parque Cerrado. Los karts que sin excepción deberán realizarla son los siguientes: Los 3 (tres) primeros clasificados en el final, más alguno a elección del Comisario Técnico o Deportivo. Todo piloto podrá ser controlado. Asimismo, están facultados para revisar la salida a pista correcta y reglamentaria de cada piloto.

Las reparaciones, o cualquier otra modificación que implique la rotura de uno o más precintos, deberán realizarse con la correspondiente autorización del Comisario Técnico y dentro de parque cerrado o donde el técnico lo determine. Ante la rotura de un precinto, el técnico solicitará al Comisario Deportivo la exclusión de ese Kart.

“Las apelaciones a una resolución del Técnico deberán ser acompañadas de una caución de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil) en efectivo y hasta 60 minutos después de la hora de ser entregada la notificación por parte del Comisario Deportivo. No existe otra forma de apelación.”

Art. 27 PARQUE CERRADO:

Desde el momento que se exponga la bandera a cuadros, el piloto y su kart ingresarán en Régimen de Parque cerrado y no podrá realizar ninguna modificación o ajuste a su equipo (kart), bajo pena de exclusión. Solamente lo podrá hacer si lo autoriza, el Comisario Técnico o Comisario Deportivo. De ninguna manera se puede retirar el kart si no está autorizado por alguna de las autoridades antes mencionadas. Todo piloto que no cumpla con estas normas podrá ser penalizado por las autoridades de la prueba bajo pena de exclusión.

Solamente podrán ingresar al PARQUE CERRADO un piloto y un mecánico por piloto inscripto, mediante la presentación de la acreditación entregada en el momento de la inscripción, debidamente colocada. Será responsabilidad del piloto y el mecánico dejar el



tanque de combustible en el sector asignado antes de iniciada la jornada y después de cada salida a pista. El ingreso a las tandas correspondientes deberá hacerse con las mangueras y el filtro de nafta totalmente vacíos y sin el tanque de combustible. No se podrá ingresar al parque cerrado hasta bien los mismos no sean vaciados. Al momento de entrega del tanque de nafta se hará la marca definitiva que indicará hasta dónde se cargará dicho tanque, no pudiendo agregarse ni quitarse nafta al momento del retiro, por encima o por debajo de lo marcado. La única salida reglamentaria al finalizar cada tanda, sea libre, de clasificación o competencia, es UNICAMENTE por el Parque Cerrado, declarándose la correspondiente penalización o descalificación que el director de la prueba y/o comisario deportivo crean pertinente, a cualquier competidor que no respete dicha reglamentación. Los concurrentes no tendrán acceso a esta área. Los jefes de equipo recibirán una acreditación para poder ingresar al Parque Cerrado, pero no podrán tomar contacto físico con ninguno de los autos.

Art. 27 A) - MÁQUINAS DE COMPETICIÓN:

Se permite el sellado de dos (2) motores por piloto. En el caso de que el piloto recurriera al segundo motor, deberá solicitar la autorización correspondiente al Comisario Técnico, y debe dejar en depósito ante el mismo (Comisario Técnico) el motor suplantado a los fines de su verificación. De constatarse que no se encuentre en Reglamento el motor suplantado, se producirá automáticamente la exclusión parcial del infractor.

Queda prohibido bajo pena de exclusión, retirar el kart en su conjunto o parcialmente del recinto físico del escenario para su reparación, salvo expresa autorización del Comisario Deportivo.

Está permitido el sellado de un chasis por campeonato, el comisario Técnico otorgará un precinto numerado que deberá estar colocado para su revisación en las fechas que requiera. En el año calendario del campeonato, sólo se podrá cambiar el bastidor una sola vez sin excepción y sin ser sancionado. Si el piloto que usara este beneficio requiere volver al bastidor que se registró en primera instancia, será sancionado con:

Perderá la clasificación y 5 segundos en la final de la fecha que infrinja este artículo.

Si el ultimo bastidor registrado sufriera un daño el cual perjudica el andar del mismo, no tendrá ninguna de las sanciones mencionadas

La Final deberá correrse con el mismo chasis que se largó la serie y clasificó, salvo rotura del mismo, verificada por los Comisarios Técnicos

Si durante el transcurso de una competencia se produjera el desprendimiento del escape, e igualmente, se produjera la rotura del tanque de combustible o sus conexiones, o alguna deficiencia en el chasis, sistema de frenos, dirección o motor, que a criterio del Comisario Deportivo signifique un riesgo para el piloto u otro competidor, el Comisario Deportivo hará aplicar bandera de reparación, la cual deberá indefectiblemente realizarse en la calle de reparaciones.



Todo componente mecánico, piezas o elementos periféricos de la planta motriz que no cumplan con las requisitorias reglamentarias, serán depositadas/retenidas por el promotor de la categoría, hasta el 31 de diciembre de 2026 (final de temporada automovilística) luego de la misma, le serán devueltas a su titular.

Art. 28 ENCENDIDO DE MOTORES:

Queda terminantemente prohibido el encendido de los motores en boxes y grilla. Únicamente se podrán poner en marcha cuando el jefe de área lo indique al momento de la largada. En el área de parque cerrado, tras la carga de combustible, se podrán encender los mismos no más de 3" con una aceleración moderada.

Art. 29 CARRERA PISTA HUMEDA:

Cuando el Comisario Deportivo declara "PISTA HUMEDA", los pilotos deben colocar neumáticos de lluvia. Las mismas serán provistas por la categoría, se deberán pedir con 7 (siete) días de antelación a la fecha y se podrá utilizar un sólo juego por fecha.

No se podrá utilizar simultáneamente cubiertas "Slick" y "Ancorizadas".

El Comisario Deportivo puede optar, previa comunicación a los pilotos, y si la pista así lo requiere, largarlos en fila india.

Art. 30 BANDERA ROJA:

Carreras detenidas con bandera roja.

Si una carrera necesita indefectiblemente detenerse se tomarán en cuenta estos puntos:

Si no se han cumplido más de 2 vueltas, la misma se volverá a largar con la grilla original, los autos pueden ingresar a boxes y reparar. Deberán pasar al menos 15 minutos para poder volver a largar esta competencia. Se podrá realizar otra competencia para no detener el organigrama.

Si se han cumplido más de 2 vueltas, pero menos del 50% del recorrido estipulado, los autos quedarán en régimen de parque cerrado, con boxes cerrados. Se tomará una vuelta antes a la bandera roja para los resultados de ese parcial. Y se volverá a largar tal cual los resultados de ese parcial.

Si se han cumplido más del 50% del recorrido programado la competencia se dará por finalizada, otorgando la totalidad del puntaje, para una manga o final.

Art. 31 NEUTRALIZACION DE UNA SERIE O FINAL:

Una carrera podrá ser neutralizada en el caso de que así se considera necesario por el Director de Carrera.

El procedimiento será usado sólo si la pista está obstruida o si los pilotos u oficiales están en



un inmediato peligro físico, pero las circunstancias no son suficientes para justificar la detención de la carrera.

La orden de neutralización será considerada dada, cuando en los puestos de Dirección de Carrera y Puestos de Comisarios se muestren banderas amarillas agitadas y un Cartel “SLOW” (Panel amarillo con la palabra “SLOW” en negro, preferiblemente), que serán mantenidos hasta que finalice la neutralización.

Las luces naranjas intermitentes estarán encendidas en la línea de meta.

Cuando la señal de neutralización sea dada, todos los karts deberán alinearse detrás del kart que vaya primero estando totalmente prohibido realizar adelantamientos. El adelantamiento solo podrá realizarse en el caso de un kart reduzca ostensiblemente su velocidad debido a un problema mecánico.

Durante la neutralización, el piloto en cabeza dictará a velocidad a la que se debe circular, siempre muy moderada, y todos los demás karts deberán mantenerse detrás del mismo en una formación lo más compacta posible, Ningún piloto está autorizado a dejar una distancia mayor a dos karts entre sí mismo y el kart que le precede.

Los karts podrán entrar en el Área de Reparación durante la neutralización, pero no podrán reincorporarse hasta que los oficiales del área lo autoricen. Una vez que se reincorpore a la pista, el kart transitará a velocidad moderada hasta llegar al final de la línea de karts.

Cuando el Director de Carrera decide el final del período de neutralización, las luces naranjas intermitentes en la línea de meta serán apagadas. Esto indicará a los pilotos que la manga o final será reanudada en el próximo paso por meta. En la última vuelta de neutralización, los paneles “SLOW” serán mantenidos y las banderas amarillas se mostrarán estáticas.

Durante la última vuelta de neutralización, el kart líder seguirá marcando la velocidad, siempre reducida.

El Director de Carrera indicará la reanudación mostrando la bandera verde en la línea de meta. Los adelantamientos seguirán prohibidos hasta superar la línea de meta al final de la neutralización. Al acercarse a la línea de meta, donde la bandera verde será mostrada por el Director de Carrera, los pilotos solo podrán acelerar después de haber cruzado la línea amarilla anterior a la de meta.

Las banderas amarillas y los paneles “SLOW” en los puestos de comisarios serán retirados y reemplazados por banderas verdes agitadas. Estas banderas serán mostradas como máximo durante una vuelta.

Todas las vueltas completadas durante la neutralización serán consideradas como vueltas de carrera.

Si la manga o final finalizara durante la neutralización, los karts tomarán la bandera de llegada como es habitual, al término de las vueltas previstas para la manga o final.

Los adelantamientos solo serán permitidos en el caso de que un kart reduzca su velocidad a



causa de un problema mecánico.

Art. 32 PENALIZACIONES POR PROBLEMAS EN PISTA:

Si un Kart es considerado causante de una maniobra peligrosa en perjuicio de otro competidor, puede ser pasible de las siguientes penas a saber:

- Recargo: al tiempo neto realizado que pueden ir de 5" (Cinco) segundos a 60" (Sesenta) segundos o de puestos, este recargo puede ser puesto "En pista" ó después de finalizada la competencia.
- Bandera de apercibimiento.
- Bandera negra.

Ninguno de estos puntos se podrá exponer cuando falten menos de 3 vueltas para la finalización de la carrera. Las indicaciones (Recargos o banderas) puestas en pista son inapelables.

Art. 33 CONCURRENTE:

Los Pilotos menores de 18 años que sean llamados por el Comisario Deportivo o Comisario Técnico deberán ser acompañados siempre y sin excepción por el concurrente, munidos ambos por sus licencias de Piloto y Concurrente respectivamente.

Art. 34 AMONESTACIONES Y APERCIBIMIENTOS:

La suma de cinco (5) amonestaciones o apercibimientos en un mismo campeonato, aplicada por el Comisario Deportivo implicará la suspensión automática por una fecha, la cual es inapelable.

Quedando imposibilitado de correr en otra categoría hasta tanto la misma sea efectivamente cumplida en la categoría por la cual fue impuesta.

Serán computadas también como tales los apercibimientos impuestos en carrera.

Art. 35 RECLAMACIONES O DENUNCIAS:

El derecho a reclamación solo corresponde a los concurrentes.

El mismo deberá ser dirigido al Comisario Deportivo por escrito y acompañado por la suma de **cien Mil Pesos (\$ 100.000.-)**, para las deportivas y de pesos **cien mil (\$ 100.000)** para las técnicas, dentro de la hora de notificado de la sanción.

Art. 36 CUADRO DE SANCIONES MULTAS:



INCIDENTE	SANCION	IMPORTE
Por no asistir a la Reunión de Pilotos	multa	\$ 90.000,00
Vuelta de más entrenamiento-Clasificación B/Roja	multa	\$ 90.000,00
Vuelta de más entrenamiento-clasificación B/cuadros		\$ 90.000,00
Verificación Técnica/Administrativa fuera de hora		\$ 90.000,00
Ingresar con carros cuando hay actividad en pista		\$ 90.000,00



Art. 37 APELACIONES:

El derecho a apelaciones solo corresponde a los concurrentes.

El mismo deberá realizarse por escrito acompañado en ese acto la suma de pesos ciento cincuenta mil pesos (**\$ 150.000.-**), para las apelaciones deportivas y técnicas.

Art. 38 CODIGO DE BANDERAS:

- **BANDERA ARGENTINA O CLUB ORGANIZADOR:** Indica, largada de la competencia, pudiendo ser reemplazada por semáforo.
- **BANDERA ROJA:** Indica interrupción de la carrera. Esta bandera en lo alto agitada informa a todos los pilotos que deben parar la carrera inmediatamente y dirigirse a boxes o al lugar previsto por las normas del evento, con extrema precaución para detenerse si fuera necesario.
- **BANDERA BLANCA Y NEGRA:** Dividida en dos partes, diagonalmente, mitad blanca y mitad negra. Se levanta quieta con un número en blanco sobre un cartel señalando el número al que le corresponde dicha advertencia por conducta antideportiva, es decir un APERCIBIMIENTO.
- **BANDERA NEGRA:** Informa al piloto del coche cuyo número se exhibe que debe detenerse en su box en la próxima vuelta. EXCLUSIÓN.
- **BANDERA NEGRA CON DISCO NARANJA:** Se exhibe junto con la señalización del número del auto al que se le impone dicha advertencia de que el mismo tiene problemas mecánicos que lo ponen tanto a los ocupantes del auto como a otros pilotos en situación de riesgo y significa detenerse en su box en la próxima vuelta a fin de reparar.
- **BANDERA AMARILLA AGITADA:** Señal de Peligro. Conduzca dentro de sus límites, no se adelante. Hay peligro junto a la pista. Su señalización puede ser temporaria o permanente. Se exhibirá durante dos vueltas y luego se retirará, aun cuando se hubiera comprobado que es imposible retirar el obstáculo.
- **BANDERA AMARILLA DOBLE AGITADA:** Disminuya la velocidad. No se adelante. Este listo para cambiar de dirección o seguir una ruta no habitual. Hay peligro en la pista.
- **BANDERA AMARILLA CON RAYAS ROJAS:** Informa a los pilotos que las condiciones de pista se han modificado en el área siguiente a la bandera. Se utiliza frecuentemente por derrame de aceite, charco de agua, en caso de lluvia, zona resbaladiza.
- **BANDERA VERDE:** Libre paso. Se utiliza a) Al final de un área de peligro controlado por banderas amarilla. B) Indicar el comienzo de una vuelta. C) Pista libre luego de haber circulado con Auto de Seguridad.



- **BANDERA BLANCA:** Vehículo en movimiento lento en la pista y/o pudiendo ser auxilio o ambulancia.
- **BANDERA AZUL INMÓVIL:** Indica que un vehículo más veloz está a punto de pasarlo. Ceda el paso.
- **BANDERA AZUL AGITADA:** Indica que un vehículo más veloz está a punto de pasarlo. Ceda el paso inmediatamente.
- **BANDERA A CUADROS:** (BLANCA Y NEGRA): Indica finalización de la competencia.
- **CARTEL “SLOW”** Se utiliza además para indicar la neutralización de una competencia.

Art. 39 CEREMONIA DE CORONACIÓN:

Los tres primeros clasificados en las competencias finales tendrán la obligación de asistir al podio con la indumentaria reglamentaria, buzo homologado y casco, el no cumplimiento será pasible a una **multa de \$ 50.000**
La ceremonia se realizará por clase

Art. 40 PUBLICIDADES:

Se permite a los concurrentes colocar libremente cualquier publicidad sobre su kart cascos y buzos, siempre que la misma siga las siguientes condiciones:
Esté autorizada por las Leyes Nacionales y los Reglamentos de la CDA y no sea contraria a los buenos usos y costumbres.
No sea contraria o competencia de algún sponsor de la categoría.
No invada los lugares reservados para los números y nombres de los Pilotos.
Los concurrentes no pueden rechazar las publicidades obligatorias del organizador, si las hubiera. En todos los casos, la colocación de las placas es obligatoria para los pilotos y concurrentes intervenientes.

Art. 41 INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTAS PRESCRIPCIONES:

En caso de controversia sólo la FAPCDMS está calificada para tomar una decisión, sin perjuicio del derecho de apelación.

